

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 848

Popayán, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00152
Demandante: JAIME MORA VILLAQUIRAN
Demandado: ERIKA ELIZABETH MORA SALAZAR

Visto el oficio que antecede y teniendo en cuenta que este Juzgado tomó atenta nota del embargo de remanentes decretado por este mismo Despacho en el proceso 2021-00016, se dispondrá el levantamiento de la medida. En consecuencia, el Juzgado.

DISPONE

ARTÍCULO UNICO: TENGASE por levantada la medida de remanentes solicitada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, comunicada mediante oficio N° 182 del 23 de septiembre de 2.021.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c57b263486828e02cb7369d7fe8a59f6c85885069c322ed440a5dce616c3521b

Documento generado en 31/10/2022 11:13:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>